



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 25/2025 PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

- FISCAL DE OBRA “CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADÓN NORTE - CHALLAPATA” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍO MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE - G.A.M. CHALLAPATA

#### VISTOS:

Conforme la Sesión Ordinaria N° 27 realizada en fecha 12 de junio de 2025, ingresa a tratamiento el Informe de Comisión de Desarrollo Económico Local, Financiero e Infraestructura del Concejo Municipal, con referencia: “Informe de Revisión de Informe del Proyecto “Const. Puente Vehicular Colcha Pucro Cañadón Norte - Challapata”” suscrita por la Directiva de Comisión; y en Sesión Ordinaria N° 28 realizada en fecha 17 de junio de 2025, ingresa nuevamente para tratamiento Informe y solicitud, señalando en referencia: “Reconsideración del pleno Petición de Informe Escrito”

#### CONSIDERANDO I;

Qué, en fecha 12 de junio en Sesión Ordinaria N° 27, mediante Informe de Comisión, con CITE: C.M.CH./C.D.E.L.e I./N° 07/2025, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local, Financiero e Infraestructura, suscrito por la C. Natividad Choque Mamani, como Presidenta de Comisión y la C. María del Carmen Torrez Cruz, como Secretaria de Comisión; estableciendo en su parte conclusiva:

“De la revisión realizada se llega a la conclusión:

- Se tiene parcialmente la documentación solicitada mediante nota, CM/GAMCH/N° 109/2025, CM/GAMCH/N° 123/2025, con excepción del EDTP impreso.
- De la documentación remitida se tiene se puede advertir que se tienen una ejecución física de 82.29%, ejecución financiera de 82.29% con respecto a la obra, con respecto a la supervisión se tiene un 44,30% de ejecución financiera.
- Desacuerdo a la documentación remitida por el ejecutivo se puede advertir que los datos proporcionados a la fecha se encuentran desactualizados puesto que según orden de trabajo la conclusión de la obra, está programada para fecha 19 de mayo de 2025, siendo que el informe fue remitido en fecha 16 de mayo de 2025, por lo que en la actualidad la obra debería encontrarse con un acta de entrega provisional.

De la inspección realizada en fecha 15 de mayo de 2025, se pudo advertir que se empezaban con la ejecución del armado y encofrado para la ejecución del elemento losa del puente vehicular en cuestión así mismo como los accesos de vía, como la falta de ejecución de otros elementos, siendo que la fecha de conclusión del proyecto es para fecha 19 de mayo, por tanto la **COMISIÓN DE**

Rubén Carlos Condo  
PRESID  
H. CONCEJO  
G.O. AUTONOMO M  
TAL SECCION PROE

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



**DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA recomienda, se pueda remitir al ejecutivo municipal una petición de informe escrito, con respecto al proyecto: "CONST. PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADON NORTE-CHALLAPATA", Para dicha petición de informe escrito se transcribe el siguiente cuestionario que debe ser respondido por parte de la MAE mediante:**

**A: FISCAL DE OBRA CONST. PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADON NORTE-CHALLAPATA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE DEL GAM CHALLAPATA.**

- 1) *Con un informe técnico a detalle y documentado indique el estado del proyecto: "CONST. PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADON NORTE-CHALLAPATA", con todos los aspectos técnicos adjuntando una copia de toda la carpeta del proceso de contratación del proyecto mencionado, suscrito por el fiscal de obra con visto bueno del Secretario Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.*
- 2) *Adjunte los contratos administrativos del proyecto, contratos modificatorios, memorándum de designación del fiscal de obra, contrato administrativo del supervisor de obra, orden de proceder, una copia del libro de órdenes.*
- 3) *Si se cumplió con los plazos de ejecución según contrato. En caso de haberse cumplido la ejecución en los plazos establecidos respalde con acta de entrega provisional, acta de entrega definitiva y reporte fotográfico. En caso de no haberse cumplido la ejecución en los plazos establecidos, informe las acciones y medidas tomadas por parte del fiscal y supervisión misma debe ser documentada*
- 4) *El estado de la ejecución financiera del proyecto.*

*Rubén Carlos Con...*  
PRESI  
CONCEJ  
GOB. AUTÓNOM  
MUN. SECCIÓN P

**Qué,** en fecha 17 de junio en Sesión Ordinaria N° 28, mediante Informe y solicitud, con CITE: C.M.CH./C.D.E.L.e I./N° 008/2025, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local, Financiero e Infraestructura, suscrito por la C. Natividad Chóque Mamani, como Presidenta de Comisión y la C. María del Carmen Torrez Cruz, como Secretaria de Comisión: estableciendo en su parte conclusiva: *"Se solicita la reconsideración de la Petición de Informe Escrito con Respecto al Proyecto: "CONST. PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADON NORTE-CHALLAPATA" conforme a procedimiento."*

## **CONSIDERANDO II;**

**Qué,** el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009 señala que *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; ..."*





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



**Que**, la Ley No. 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) en su Art. 16, núm. 15 establece “Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente”.

**Que**, la Ley Municipal No. 185 DE EJERCICIO FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, otorga al Concejo Municipal de Challapata mecanismos de fiscalización y entre ellos la PETICION DE INFORME ESCRITO establecido en su Art. 12 de la citada Ley Municipal.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal de Challapata de fecha 17 de junio de 2025, el Concejo Municipal ingreso en tratamiento y determina en el marco del art. 12 parágrafo II de la Ley Municipal N° 185.

## POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, DE LA PROVINCIA ABAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL; LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES N° 482, LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRES IBAÑEZ”, LEY MUNICIPAL N° 185 “DE EJERCICIO DE FISCALIZACION” Y EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la **PETICION DE INFORME ESCRITO** dirigido al ING. LUIS ALEJANDRO CHOQUE CALLE con cargo FISCAL DE OBRA, “CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADÓN NORTE - CHALLAPATA” conforme a cuestionario establecido en Informe de Comisión. Todo en el marco del art. 12 de la Ley Municipal N° 185 Ley Municipal de Ejercicio de Fiscalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se aprueba el Cuestionario de Petición de Informe Escrito, que en anexo A, forma parte inseparable de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Pase la presente Resolución Municipal a conocimiento del Alcalde Municipal, para su cumplimiento.

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Rubén Carlos Condori Quispe  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCIÓN PROV. ABAROA ORURO - BOLIVIA



  
María del Carmen  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
PROV. E. ABAROA ORURO - BOLIVIA

  
Mariela Choque Mamani  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCIÓN PROV. ABAROA ORURO - BOLIVIA

 Plaza Abaroa - Challapata - Oruro  
 68350416  
 municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



## ANEXO A PETICION DE INFORME ESCRITO

### CUESTIONARIO

#### FISCAL DE OBRA, "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADÓN NORTE - CHALLAPATA"

- 1) *Con un informe técnico a detalle y documentado indique el estado del proyecto: "CONST. PUENTE VEHICULAR COLCHA PUCRO CAÑADON NORTE-CHALLAPATA", con todos los aspectos técnicos adjuntando una copia de toda la carpeta del proceso de contratación del proyecto mencionado, suscrito por el fiscal de obra con visto bueno del Secretario Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.*
- 2) *Adjunte los contratos administrativos del proyecto, contratos modificatorios, memorándum de designación del fiscal de obra, contrato administrativo del supervisor de obra, orden de proceder, una copia del libro de órdenes.*
- 3) *Si se cumplió con los plazos de ejecución según contrato. En caso de haberse cumplido la ejecución en los plazos establecidos respalde con acta de entrega provisional, acta de entrega definitiva y reporte fotográfico. En caso de no haberse cumplido la ejecución en los plazos establecidos, informe las acciones y medidas tomadas por parte del fiscal y supervisión misma debe ser documentada*
- 4) *El estado de la ejecución financiera del proyecto.*

*Rubén Carrión*  
PRES.  
H. CONCEJO  
GOB. AUTONOMO  
MUN. SECCION F



Plaza Abaroa - Challapata - Oruro



68350416



municipalchallapataconcejo@gmail.com

